

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1335/21

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

EDICTO

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, y conforme dispone el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Expediente de Modificación de Crédito n.º 1 del Presupuesto de 2021, consistente en suplemento de crédito en partida de gastos financiado con incorporación de remanentes, aprobado con carácter provisional por acuerdo de Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2021

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, y por los motivos determinados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la Ley, con arreglo a los siguientes trámites:

Plazo de exposición: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Madrigal de las Altas Torres, 10 de junio de 2021.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.